

Parentelas y Poder en la Guerra de los Conventillos

Dumer Mamián Guzmán*

Resumen

La historiografía local y nacional da cuenta variada del acontecimiento bélico suscitado en la Provincia de Pasto en 1839, motivado por la supresión gubernamental de cuatro conventos menores; evento popularizado por la historiografía local con la denominación de Guerra de los Conventillos. Al acentuar en el supuesto catolicismo montaraz de los pastusos y en factores externos como causales de la rebelión, se descuidan las motivaciones de poder internas que anteceden subyacen y afloran en el acontecimiento, ligadas al entramado social y político característico de los pastusos por aquel tiempo. Con base en una detenida indagación, análisis e interpretación de variados documentos depositados en archivos locales y nacionales, acerca de las relaciones parentales de poder vigentes desde tiempos coloniales en esta Provincia, el presente artículo pretende dar cuenta de un factor presente y pendiente de ahondar en esta guerra, relacionado con las relaciones familiares de la “nobleza” pastusa y sus contradicciones. Además del aporte a la historiografía local y regional, específicamente es una contribución al proyecto “La lucha territorial indígena en el contexto de La Guerra de los Conventillos y otras revueltas locales”, coordinado por el profesor Alfredo Ortiz Montero y apoyado por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño, en la Convocatoria de Investigación Docente del año 2019.

Palabras claves: Guerra, conventillos, redes parentales y sociales, poder, faccionalismo.

* Dumer Mamián Guzmán PhD. Instituto Andino de Artes Populares-Universidad de Nariño (Pasto-Colombia). dumermg@hotmail.com. Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4986-7417>

Summary

Local and national historiography gives a varied account of the war event that took place in the Province of Pasto in 1839, motivated by the governmental suppression of four minor convents; an event popularized by local historiography with the name of War of the Conventillos. By emphasizing the supposed mountainous Catholicism of the Pastusos and external factors as causes of the rebellion, the internal motivations of power that precede, underlie and emerge in the event, linked to the social and political framework characteristic of the Pastusos at that time, are neglected. Based on a careful investigation, analysis and interpretation of various documents deposited in local and national archives, about the parental power relations in force since colonial times in this Province, this article aims to account for a present and pending factor in this war, related to the family relations of the Pasto "nobility" and its contradictions. In addition to the contribution to local and regional historiography, it is specifically a contribution to the project "The indigenous territorial struggle in the context of the War of the Conventillos and other local revolts", coordinated by Professor Alfredo Ortiz Montero and supported by the Vice-Rectoría of Research and Social Interaction of the University of Nariño, in the 2019 Call for Teaching Research.

Keywords: War, tenements, parental and social networks, power, factionalism.

Introducción

Finalizando la primera década de dominio republicano en la Provincia de Pasto (1830-1840), aconteció el conflicto bélico denominado por la historiografía local y nacional Guerra de los Conventillos. El motivo inmediato lo suscitó la supresión de cuatro conventos menores o conventillos asentados en Pasto desde la Colonia, mediante decreto legislativo emitido el 31 de mayo de 1839, por orden del Congreso Granadino durante el gobierno de José Ignacio de Márquez. El argumento fáctico fue el número reducido, menos de ocho religiosos albergados en cada convento, por lo cual, el Congreso ordenó ejecutar la norma, ya promulgada en 1831, de cerrar cuatro conventillos localizados en Pasto por tener cada uno menos de ocho religiosos. Los conventos suprimidos, con la bendición del Obispo de Popayán, fueron: San Francisco, San Agustín, La Merced y Santo Domingo. Por consecuencia, el decreto dispuso que los bienes y rentas generados por la liquidación pasaran a favor de las misiones en Mocoa y de la educación de la Provincia (Archivo General de la Nación, Bogotá. AGNB, Gaceta del 31 de mayo de 1839).

Tiempo atrás, el Congreso Constituyente de Cúcuta, mediante Ley de 28 de julio de 1821 ya había dictaminado suprimir, en la nueva república, todos los conventos regulares con menos de 8 monjes y destinar sus bienes raíces y muebles, edificios, censos, capellanías, acciones de los fieles, entre otros, en la apertura y mejoramiento de colegios, casas de educación y beneficencia pública. Los bienes muebles, raíces, censos, derechos y acciones donados por los fieles a los conventos, fueron destinados para la dotación de los colegios o casas de educación de las provincias. La Ley del 3 agosto de 1823, las leyes del 4 y 18 de marzo y 7 de abril de 1826, confirmaron la Ley de 1821 (Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827). Empero, por conveniencias políticas y ante el temor y la precaución de parte del poder central de una rebelión de esta Provincia, se eximió de la supresión a los conventos de Pasto (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1827). Sin embargo, ya específicamente sobre los conventos de Pasto, se ratificó con los decretos del 27 de mayo y 6 de junio de 1839.

Los enfrentamientos críticos iniciales se suscitaron durante los días 5 y 6 de julio de 1849. El 31 de agosto de 1839 el general Pedro Alcántara Herrán, al mando de tropas gubernamentales, derrotó en Buesaco al comandante Antonio Mariano Álvarez, jefe militar de los sublevados de Pasto. Por la intervención del general José María Obando y los federalistas, quienes generalizaron en la Nueva Granada una guerra civil en contra del centralismo, algunos historiadores ligan esta guerra local a la siguiente guerra general de Los Supremos.

Son diversas las explicaciones sobre las causas generadoras de la revuelta. Por la mentalidad historiográfica oficial que homogeniza a los pastusos como acérrimos católicos, predomina la explicación según la cual la determinación del legislativo central de suprimir los conventillos atizó “la insurrección de la ultracatólica población de Pasto”, estimulada, a nivel central, por la Sociedad Católica de Bogotá, surgida un año antes como expresión política de los sectores más conservadores del país (Gutiérrez, 1993).

En esta misma perspectiva de colocar al clero conservador como sujeto resistente a la supuesta política liberal santanderista de suprimir los conventos, se trae a colación la publicación de tal proyecto por el periódico liberal bogotano llamado “El Cachaco”, dirigido por Florentino González, generando la irritación del clero y de los opositores a Santander. Este periódico,

En los números 55 y 56 publica un proyecto de ley para suprimir todos los conventos regulares, y que sus bienes se destinen a la Hacienda Nacional, lo que produjo irritación de los opositores a Santander, especialmente el clero; el gobierno tuvo que decir que la publicación no era

del gobierno sino de particulares; en el número 57 del periódico se rectificó la información. (Archivo General de la Nación, AGN, s. f.)

Quienes discurren sobre esta rebelión como antecedente de la Guerra de Los Supremos subrayan la presencia de banderas federalistas ligadas al general José María Obando y los santanderistas; por consiguiente, la expresión religiosa de la rebelión sería la excusa de los caudillos regionales, llamados "Supremos", para lanzarse a la guerra (Guerrero, 2011). No obstante, la posible postura anti-centralista presente en la rebelión refleja o se confunde, a su vez, con el autonomismo secular de la ciudad de Pasto, presente desde tiempos coloniales. Esto se complejiza porque esta provincia permaneció bajo la soberanía eclesiástica del obispado de Quito hasta bien entrada la República y buena parte de los conventuales eran ecuatorianos.¹ Así mismo, las casas provinciales estaban ubicadas en aquella ciudad. De ahí el actuar de Fray Juan de Dios Caicedo y otros franciscanos de esa ciudad, quienes, al decir del arzobispo Mosquera “como chihuahuas y como fanáticos promovían eficazmente la revolución” (Ortiz y López, s. f, p. 73). Esto explicaría el por qué uno de los cuestionamientos arengados en el motín inicial fuese la falta de jurisdicción del gobierno eclesiástico y granadino para suprimir los conventos (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839c, p. 114). Antecedentes que, a su vez, le sirvieron de excusa al general Juan José Flores, gobernante del Ecuador, para atizar la rebelión interesado en anexarse esta Provincia.

En estas conjeturas no se contemplan otros aspectos de no menor incidencia que atraviesan abierta o subrepticamente el acontecimiento, más ligados a la cotidianidad y el devenir de la sociedad pastusa. Es el tema relacionado con la vigencia y actuación de las relaciones parentales faccionales de poder y su repercusión en el surgimiento o evolución de los sucesos sociales, culturales y políticos. Ya se ha argumentado con suficiencia el faccionalismo parental y de poder de la nobleza pastusa a finales del periodo colonial, la Independencia y los inicios de la República. De tal suerte, el entramado de la sociedad y del poder de aquella nobleza no fue homogéneo, sino escindido; a la manera de facciones o bandos que se disputaron, sobre todo, el control de la tierra y el poder político. Y fueron estos bandos quienes se aliaron con una u otra opción en la Independencia y en la naciente República. Alinderamientos considerados por este artículo, en buena medida, vigentes en la confrontación llamada Guerra de Los Conventillos.

¹ Desde 1538 Pasto formó parte de la jurisdicción eclesiástica del Cuzco. Posteriormente, hasta 1832, de la jurisdicción de Quito. A partir de 1832 de Popayán.

Ascenso y deterioro de los conventos regulares

Las comunidades religiosas de dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios, jesuitas, capuchinos y hospitalarios de San Juan de Dios, etc., fueron muy importantes en la configuración y funcionamiento de la sociedad colonial y su legado (Mejía. et. al, 2020). No solo en lo religioso y cultural, sino en lo económico, en lo político y en lo social. Esto se explica por las estrechas relaciones históricamente establecidas entre tales comunidades y sus instituciones, como los conventos, con el régimen y las elites regionales. De tal suerte, mientras los conventos otorgaban formación intelectual, prestigio y legitimidad al régimen y a sus elites, estas los sostenían legalmente y les aportaban con sus hijos-as y sus bienes (Plata, 2014). Es indiscutible la inmensa riqueza y poder socioeconómico adquirida proveniente de las donaciones de los fieles, de los dotes, los legados testamentarios, censos, capellanías, diezmos, limosnas, explotación de la mano de obra indígena, etc. Ingresos paralelamente invertidos en la compra de tierras, en la producción agraria o en activos inmobiliarios. Así, estas comunidades religiosas y sus conventos se convirtieron en las principales terratenientes y propietarias de templos, casas y otros muebles. Para María Mena (1996), la mayoría de las inversiones eclesiales fueron mediante el sistema jurídico financiero de los censos. “el derecho a percibir una pensión anual a la seguridad de cuyo pago está hipotecada una finca ajena” (p. 6).

Y fueron las corporaciones religiosas, sobre todo, las cofradías, las capellanías y los censos las forjadoras, no solo del enlace con las familias dominantes, sino del control y dominio sobre toda la población. Salas y Salas (2011), expresan:

... las cofradías, fundadas inicialmente por el clero regular, fueron uno de los medios para la evangelización y pronto se adoptaron tanto en la república de españoles como en la de indios: los primeros, organizados en torno a iglesias fundadas por órdenes mendicantes – franciscanos, dominicos y agustinos –, en tanto que, para la población indígena, al desempeñar el papel de protectoras de los bienes comunales, se creó un vínculo indivisible entre la cofradía y la comunidad durante prácticamente todo el virreinato y parte del siglo XIX. (pp. 78-83)

Vínculo cimentado a través de efectos emotivos e intercambios materiales; puesto que, como lo considera Plata Quezada (2014), a través de estas corporaciones se propagó

... una serie de prácticas religiosas con alta influencia barroca donde, por una parte, tuvo un lugar destacado lo sensible y lo emotivo, y por otra, se generó una lógica de intercambio de

bienes materiales por espirituales: el creyente cumplía una serie de ritos, donaba cierta cantidad de dinero o bienes y a cambio se ofrecían garantías para, en la otra vida, disminuir las penas del Purgatorio y acelerar su paso al Paraíso celestial.

Estas prácticas, ideológica y políticamente eran efectivas para el control de la población en beneficio de los grupos de poder, las autoridades civiles y el régimen colonial y neocolonial republicano. Sin embargo, estas relaciones, alianzas y hegemonía de poder no estuvieron libres de contradicciones. Los conflictos entre el poder civil y eclesiástico, entre regulares y seculares y hasta entre las mismas comunidades conventuales estuvieron presentes con mayor o menor intensidad. También, las confrontaciones ideológicas entre civiles y entre familias poderosas, por el poder local, se reflejaron en la vida conventual.

Pero la crisis sustancial de este entramado de poder se suscitó a finales de la Colonia con el advenimiento de la Ilustración y las Reformas Borbónicas que, con el argumento de la "luz" y el progreso, contra el oscurantismo y el atraso, promovieron reformas, ante todo educativas, las cuales deslegitimaron y resquebrajaron significativamente a las órdenes religiosas.

Otras alternativas económicas y sociales ofrecidas por las Reformas golpearon el modelo corporativo de las comunidades. De igual forma, parte de los nobles optaron por los ideales ilustrados. En consecuencia, disminuyeron las cofradías, capellanías, etc., así como el número de conventuales por el escaso ingreso de aspirantes y la deserción de otros.

De modo que, en América, la supresión y el deterioro de los conventos como consecuencia de la guerra de Independencia, ya tiene sus antecedentes dentro del régimen absolutista y colonial. Las guerras de Independencia, la independencia del régimen colonial y la configuración paulatina del régimen republicano ahondaron de manera dramática el poder corporativo de los regulares y sus efectos en la vida económica, social y política.

Al interior de los grupos de poder local e incluso de las mismas comunidades religiosas, en tanto se fortalece el pensamiento ilustrado como faro de la soberanía y de la libertad, simultáneamente se desprestigia el valor simbólico de los conventos. Estos ya no proporcionan seguridad, cohesión e identidad, porque:

La devaluación del "capital simbólico" que las familias criollas les otorgaban a los conventos como entidades que proporcionaban seguridad, cohesión e identidad para las élites, se tradujo al advenir la fase republicana, en críticas abiertas a las órdenes religiosas y a los conventos.

Las críticas eran ventiladas usualmente por medio de la prensa y, en no pocas ocasiones, el clero fue el encargado de emitir las (Plata, 2014).

Los mismos frailes ayudaron a desprestigiar la reputación de la vida conventual, tildándola de autoritaria, despótica, arbitraria, incompatible con la libertad. Así se generaron controversias entre “patriotas” y “zánganos de la sociedad” (Plata, 2014). El desprestigio se acentuó desde el gobierno civil, interesado en menguar la institucionalidad eclesiástica para poder controlarla. Al parecer, lo señalado por Plata Quezada (2014) para los dominicos, con sus diferencias, es válido para las otras comunidades conventuales, en el sentido de que, el fervor ideológico y político motivado por la Independencia, las escindió entre los frailes “*novadores* compuesto por individuos de tendencia liberal y regalista, adeptos a ideas de vanguardia”, algunos cercanos a sociedades secretas como la masonería, y los religiosos ortodoxos apegados a la tradición interna, críticos a la ideología y política independentista- republicana, llamados por ello: *los godos*.

A su vez, el clero secular, los negocios y el ejército aparecieron como mejores proyectos de vida para los hijos de las élites. Todo lo cual trajo como consecuencia la reducción paulatina del personal de los conventos. Alternativamente, los bienes muebles e inmuebles y su administración entraron en decadencia y ruina, particularmente las propiedades hacendarias; lo cual legitimaba al gobierno para emitir disposiciones direccionadas al control de los bienes y debilitar su inalienabilidad para ser rematados en pública subasta, en beneficio del Estado.

Súmase a lo anterior el apoyo del clero secular y las autoridades eclesiásticas a esta política de supresión de los conventos y la enajenación de sus bienes, pues,

Las medidas y los cierres de los conventos y la secularización eran medidas que se habían propuesto desde el gobierno de Santander y que eran peticiones hechas por las mismas congregaciones religiosas, como por los congresistas y demás miembros de los gabinetes que veían en estas órdenes religiosas un gasto inoficioso en estos momentos de debilidad económica (Guerrero, 2011).

Según Mesanza (1936), retomado por Plata Quezada, en el Congreso Constituyente de Cúcuta de 1821, clérigos seculares y regulares votaron la Ley de 1821, de Supresión de los conventos menores, y sólo el obispo de Mérida, Rafael Lasso de la Vega, votó en contra. Ya en 1839, en la guerra, los rebeldes acusan al obispo de Popayán, Sebastián Jiménez de Enciso, de ser promotor de la supresión para apoderarse de los bienes de los conventos de Pasto. Posada Gutiérrez (1921), cree que este obispo estaba interesado en hacer poseer las propiedades de los conventos a

unos jóvenes protegidos, lo cual lo llevó a instigar la supresión, aprovechando las quejas por sus irregularidades.

El faccionalismo en la guerra

En el singular ejercicio de poder y la politicidad de la “nobleza” en la Provincia de Pasto, en la primera mitad del siglo XIX, tiene presencia y vigencia el faccionalismo, cimentado en las solidaridades de sangre, que implican a los problemas y conflictos personales o familiares, especialmente reflejados en las confrontaciones económicas, sociales y políticas a distinta escala. Este faccionalismo y estas solidaridades no se superan ni aun afrontando intereses políticos comunes en situaciones de mayor envergadura. Se gestan desde la Colonia y se reproducen con fuerza en las confrontaciones independentistas y pos-independentistas del siglo XIX. Por aquellas épocas los bandos articulados a los linajes Muñoz de Ayala Burbano de Lara y Santacruz Villota fueron los que marcaron la vida social y política (Mamián, 2010). Entonces, si bien con debilidad y con nuevas expresiones, tienen presencia en la Guerra de los Conventillos. Veamos la minucia parental y su actuar de los personajes que lideraron la confrontación.

De acuerdo con el acta de la sesión extraordinaria del concejo municipal del día 6 de Julio de 1839, los promotores de la guerra fueron el teniente coronel Antonio Mariano Álvarez y el padre Francisco de la Villota, enarbolando el estandarte de San Francisco de Asís (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1839, f. 107-108v). Las crónicas destacan la presencia de otros como don Tomás España Delgado, sus hijos, Estanislao y José Félix España, don Fidel Torres, don Rafael Guzmán y el doctor Domingo Miño.

Del bando contrario, aliados del gobierno central, se destacaron: el gobernador Antonio José Chávez, don Manuel Fernández de Córdoba, don Lucas Soberón, el comandante Martiniano Collazos, el presbítero Pedro José Sañudo (Mamián, 2010). El historiador Helguera (1974), destaca como aliados del gobierno a representantes de las familias Villota, Zambrano y Barrera.

Al seguir las huellas del entramado parental y su pertenencia a bandos de poder tradicionales, tenemos:

De los promotores de la revuelta

El teniente coronel **Antonio Mariano Álvarez**, comandante del bando rebelde, fue un militar bogotano que llegó a Pasto en la campaña de pacificación de 1822. Fue adoptado por la

“nobleza” pastusa a través del matrimonio con doña María Josefa Paz y Burbano de Lara, hija de don Matías Paz y doña María Ignacia Burbano de Lara y Moscoso, esta, hija de don Carlos Burbano de Lara (Mamián, 2010). Larga y rancia parentela, por aquellos tiempos tutelada, entre otros, por el poder parental y político de Fray Antonio Paz Burbano de Lara, el presbítero Fernando Burbano de Lara y sus parientes: Manuel Vicente Burbano y Guerrero y Juan de Dios Muñoz de Ayala. En particular, el coronel estuvo ligado a doña Josefa Burbano de Lara España y su esposo don Tomás España, hija de don Juan Antonio Burbano, en su segundo matrimonio con doña Justa España, y hermana de don Vicente Burbano y Guerrero. Y a don Fidel Torres Burbano, hijo de don José Torres y doña Vicenta (Irene) Burbano (Mamián, 2010).

En 1834, fue padrino matrimonial de otro de los aliados en la revuelta, don Rafael Guzmán, en el casamiento con doña María Ángel de Jesús España Burbano, hija de don Tomás España y hermana de don Estanislao y don Félix.

Por aquel año de 1839, era teniente coronel del ejército y jefe militar de la provincia (Mamián, 2010). Fue uno de los detenidos por las tropas del gobierno en la derrota de la batalla de Guilquipamba, en las afueras de Pasto. Empero, huyó con Obando de la cárcel de Pasto. Días después, según José Manuel Restrepo (1952), fue detenido y fusilado en Palmira el 7 de marzo de 1841, junto con Sebastián Erazo, José Rivera, entre otros, por el temor de que volvieran a las lides apoyando a Obando y los Supremos.

La amistad y complicidad con el general Obando frente al centralismo venía de tiempo atrás, particularmente haciendo eco del resentimiento de los patusos en contra del Libertador y del mariscal Sucre, causado, entre otros motivos, por el incremento exagerado de la tributación, especialmente en relación con los indígenas (Zuluaga, 1985). Esta complicidad y oposición incrementó la acusación de ser uno de los autores intelectuales del asesinato del Mariscal Antonio José de Sucre. Además, en 1825, ya habían actuado en defensa de la autonomía de los prelados eclesiásticos y de los capítulos catedrales. En este tiempo fueron aliados adversos al Gobernador, coronel Antonio Farfán, por prohibir cobrar derechos parroquiales en los entornos de esclavos; por ordenar y hacer cumplir el Artículo 13 de la Ley de Patronato, requiriendo a los prelados eclesiásticos y a los capítulos catedrales pasar a la Secretaría del Interior, anualmente, una relación circunstanciada de los eclesiásticos seculares y regulares de su respectiva diócesis y distrito capitular, en la cual se expresase la antigüedad de servicio a la iglesia y su conducta; de igual forma, que los intendentes y municipalidades, separadamente, remitiesen a la misma Secretaría relaciones dando

cuenta de la conducta política, el servicios a la República y la adhesión a las instituciones de Colombia (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1800-1828, f. 73).

De **don Tomás España Delgado**, si bien no tenemos a la mano su ascendencia, aparecen nobles, seguramente cercanos como don Gregorio de España, de quien se sabe fue beneficiario, a finales de la Colonia, de las haciendas adjudicadas a particulares con motivo de la expatriación de los regulares jesuitas, junto a otros hacendados y comerciantes nobles, como don Bernardo y don Francisco Burbano de Lara, don José Zambrano, don Matías Roxas, don Mariano Villota, don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, don Francisco Luís Rosero, los agustinos y clérigos seculares, como don Tomás Rosero (Mamián, 2010). Posteriormente, adquirió en remate la hacienda Pandiaco, por deudas de su propietaria doña Mariana Burbano, esposa de don Juan Bucheli, desterrado por opiniones políticas contrarias al nuevo régimen republicano (Mamián, 2010). De los España también tuvo prestancia y ascendencia noble doña Antonia España Rodríguez, esposa de don Juan Rosero Zambrano, hija del maestro de campo don Antonio España y doña Catalina Rodríguez y madre de don Tomás Rosero Zambrano España, casado con doña Antonia de Godoy de cuya unión nació María Rosero Zambrano de Godoy. De igual manera, fue sobresaliente el presbítero don Ramón España, viviente por aquellos tiempos.

Sin duda, su matrimonio con doña Josefa Burbano España fortaleció su dignidad y poder político parental, pues era hija de don Juan Antonio Burbano, en su segundo matrimonio con doña Justa España, y, por ende, hermana del presbítero José María Burbano España. Por padre era hermana de dos destacados representantes del poder local del momento: Fray Antonio Burbano de Lara y Ordóñez, hijo de don Juan Antonio en su primer matrimonio con doña Gregoria de Lara y Rosero y don Vicente Burbano y Guerrero, hijo de don Juan Antonio con doña Juana Guerrero. Una hermandad política no despreciable (Mamián, 2010).

Fray Antonio Burbano de Lara y Ordóñez fue un fraile agustino nombrado, en 1839, primer obispo auxiliar del obispo de Popayán con residencia en la ciudad de Pasto, por el papa Gregorio XVI (Ortiz, S. E. 1948, p. 179-189). Es considerado, junto a Fidel Torres y el comandante Mariano Álvarez, el más firme aliado de Obando. La crónica resalta una carta enviada por Obando, desde Popayán, al Prefecto del sur, José Antonio Arroyo, fechada el 31 de mayo de 1830, donde afirmó que “este país ha sido sostenido por Fray Antonio, Torres y Álvarez” (Mamián, 2010, p. 180).

Por la vía de la estirpe Delgado don Tomás estuvo ligado al tronco colonial del matrimonio de don Andrés Delgado de la Villota con doña María Rosero Zambrano Godoy. Cuya descendencia

estableció un entramado matrimonial parental con toda la nobleza pastusa. A finales de la Colonia sobresale la articulación con la estirpe Caicedo Santacruz y Muñoz de Ayala Burbano, dos parentelas que constituidas en bandos faccionales marcaron el devenir conflictivo de la sociedad pastusa en la primera mitad del siglo XIX (Mamián, 2010).

Por su ascendencia, en esta confrontación faccional don Tomás participó del bando Muñoz de Ayala-Burbano de Lara, liderado, por aquel tiempo, de don Juan de Dios Muñoz de Ayala, y aliada del general José María Obando; por ende, cercana al federalismo santanderista y contraria a gobiernos centralistas y bolivarianos como el de José Ignacio de Márquez. En esta alianza, asimismo, se opuso a los intentos del gobierno ecuatoriano, en cabeza del general Juan José Flores Aramburu, de anexarse esta provincia. Motivo por el cual, junto con, entre otros, Fray Antonio Burbano de Lara, el comandante Mariano Álvarez y don Fidel Torres, estos aliados formaron una oposición contra los otros notables firmantes a favor de la anexión al Ecuador y a las intenciones del general Flores.

Por su ascendencia parental y política fue elegido gobernador de la Provincia de Pasto, en el naciente Estado de la Nueva Granada, entre los años 1832 y 1838. Fue relevado por su contendor, el Dr. Antonio José Chávez (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1838, f. 92). Terminada la guerra, en 1840, fue elegido juez parroquial por sus contrincantes en el gobierno, con el fin de “reintegrarlo” a la república central o porque en un momento, actuando en nombre de los jefes rebeldes, propuso un acuerdo con el gobierno central. Sin embargo, no aceptó por lealtad a sus parientes rebeldes (Mamián, 2010). Al final de su vida se dedicó a administrar la hacienda Bomboná de propiedad de su yerno don Rafael Guzmán de Quiñones.

Como gobernador, siguiendo los intereses particulares y políticos parentales e ideológicos del laicismo y el liberalismo promovidos desde Santafé por el ideólogo don Florentino González, a través del periódico “El Correo”, tomó medidas incómodas para el bando contradictor. Fue drástico en el cobro de impuestos obligatorios a propiedades, incluidas las clericales y obispales. Por ejemplo, en 1837, acorde con disposiciones de la Cámara, la contribución de la hacienda Aranda, de propiedad de la familia Zarama, para el mejoramiento del colegio San Agustín y las tiendas del convento de Santo Domingo (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1838, f. 80 y 331). Así mismo, sancionó a los “nobles” dueños de esclavos y mandatarios de la Junta de Manumisión por oponerse a la libertad y contrabandear con oro hacia la ciudad de Quito. Medida que se extendió, sobre todo, a los dueños de las minas de Barbacoas quienes incumplían la ley respectiva. Los

comerciantes partidarios importadores de mercancías del Ecuador y Venezuela fueron afectados. De mismo modo intervino el monopolio del abasto de carne.

El noble clero de la contraparte fue motivo de sus requerimientos. Así sucedió con el presbítero, rector de la iglesia matriz, Dr. Pedro José Sañudo, a quien lo denunció por el delito de desobediencia y negativa al cumplimiento de la ley de patronato eclesiástico (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1836, f. 327 - 328). El presbítero Juan Ignacio de Astorquiza, otro de los desafectos, fue recriminado y demandado por el oscuro destino e inversión de las bulas, seminarios y limosnas colectadas en la ermita de Jesús del Río y destinados al auxilio de las misiones de Mocoa (Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, s. f, f. 00382). Actuaciones que le valieron el calificativo de “sujeto déspota, arbitrario, perseguidor de los hombres honrados y notables” (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1836, f. 178b – 180v).

Con don Lucas Soberón tuvo una adversidad particular, pues se trataba de afinidades parentales. El antagonismo obedeció a la supuesta mala intención y delito de este al pretender heredar de manera fraudulenta los bienes del presbítero Fernando Burbano de Lara, falsificando su testamento. Y, en consecuencia, por negar el principal de \$13.000 a favor de la escuela, comprometidos en la hacienda Cimarronas, propiedad de dicho presbítero. La filiación parental de don Tomás con el presbítero devenía por su esposa, doña Josefa Burbano España, integrante de la noble familia Burbano de Lara, como hija de don Juan Antonio Burbano.

Pero también, desde el principio de su gobierno defendió a los conventos menores. El 4 de marzo de 1833 comunicó al señor ministro de Estado, en la Sección del Interior, que las leyes sobre supresión de conventos menores no habían tenido efecto en la Provincia de Pasto por requerimiento de los pobladores y porque la municipalidad ya lo había pedido al supremo gobierno, y este, con fecha 23 de septiembre y 21 de agosto del año de 1826, había accedido a tal solicitud; y, aún más, porque con el Decreto de la Convención de la Nueva Granada, fechado a 6 de marzo de 1832, se exceptuó de la supresión a los conventos de Pasto (Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, s. f, f. 289). Posteriormente, en agosto, informó no haber en la provincia de Pasto bienes algunos pertenecientes a los conventos suprimidos o no aplicados debidamente; precisamente, por no haber sido suprimidos jamás (Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, s. f, f. 00357). Además, el 26 de abril de 1833, llevó al concejo municipal la contesta del señor ministro secretario del Interior y Relaciones Exteriores, con fecha 7, la representación elevada por los “hijos de esta ciudad” de

Pasto pidiendo la reforma del Artículo 19 de la Constitución alusivo a la religión (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1833 - 36, f. 221 - 222).

La participación de don Tomás España del lado de los rebeldes parece obligada o en correspondencia con la posición de sus hijos y parientes actores centrales en la contienda: sus hijos, don Estanislao y don José Félix España Burbano, su yerno, don Rafael Guzmán y su pariente don Fidel Torres Burbano.

Don **Estanislao España Burbano** fue de los más aguerridos en la guerra. Siendo coronel rebelde derrotó en Cumbal a las tropas del gobernador, Dr. Antonio José de Chávez Figueroa. En la provincia de los Pastos derrotó a la división ecuatoriana que apoyaba al gobierno colombiano. Apresado en Guilquipamba fue fusilado el 25 de marzo de 1842, en Popayán, junto a otros 11 rebeldes.

En los conflictos claniles estuvo al frente de pleitos con los herederos de don Melchor Delgado como apoderado de los indígenas de Matacunchuy, por la posesión de sus tierras comunales, derecho, al final, sentenciado favorablemente por el Tribunal de Amparo (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, Fondo Notarial, año 1835, f. 192). Singularmente se subraya el juicio criminal y civil con don Mauricio Martínez y su apoderado don Ramón Martínez, parientes de don Melchor (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1835, f. 155v). En la guerra, es acusado de robar ganado e indios conciertos, dejando en la ruina a estos y otros hacendados contrarios.

El reivindicar derechos a favor de los indígenas puede explicar la relación estrecha que tuvo con tales actores, de cuyas relaciones clientelares y/o solidarias garantizaron a los rebeldes el apoyo de estos indígenas de Matacunchuy, junto a los de La Laguna, de Anganoy, Sandoná, Consacá y de la provincia de Los Pastos (Mamián, 2010).

Don **Rafael Guzmán de Quiñones** fue hijo de don José Guzmán y doña Ana María de Quiñones. Tuvo por hermanos a don Gabriel, don José Miguel, don José María, don Ramón y don Manuel Guzmán de Quiñones. Convertido en un poderoso, hacendado, particularmente, beneficiario de la crisis de los hacendados arruinados por las guerras, generalmente de la facción contraria, quienes alcanzados en capitales y réditos de censos y capellanías le vendieron o entregaron haciendas como El Cid, Bomboná, Sandoná y Aynantas (Mamián, 2010, p. 338). Así, por ejemplo, don Tomás Miguel Santacruz, testamentaria de supadre Tomás de Santacruz y Caicedo, en 1836, al no poder cubrir réditos de principales a acreedores censualistas por la ruina de sus haciendas,

dimitió de la hacienda Bomboná, para que los interesados procediesen a su remate. Los acreedores eran: el colegio provincial, los presbíteros Aurelio Rosero, José Martínez, Estanislao Martínez, Dr. Bernardo Erazo y Burbano, Juan Barrera y fray Antonio Burbano. Estos nombraron a don Rafael como su apoderado quien, en contubernio con ellos y las autoridades, creó las condiciones para quedarse con la hacienda, con su hermano Manuel María Guzmán de Quiñones, quien oficiaba de cura en Guaitarilla (Mamián, 2010).

Ensanchó su poder político parental casándose con la hija de don Tomás España, doña María Ángel de Jesús, matrimonio del que fueron padrinos importantes allegados políticos: el comandante Antonio Mariano Álvarez y la señora Josefa Torres, hermana de don Fidel Torres (Mamián, 2010). En la gobernación de su suegro, oficio de secretario. Posteriormente, fue catedrático de jurisprudencia y gobernador de la provincia.

Don **Fidel Torres Burbano**, hijo de don José Torres y doña Vicenta (Irene) Burbano, integrante parental de la familia Burbano de Lara.² Casó en Buesaco, en 1823, con doña Josefa Pasos Rosero, de familia muy cercana al bando España y Burbano de Lara. Fue concejil clavero, tesorero municipal y provincial, de 1833 a 1839. Por estos años estuvo muy cerca de don Tomás España (gobernador), del doctor Ramón María Orejuela (juez letrado de hacienda) y de don Rafael Guzmán de Quiñones (secretario de la gobernación). Desde estas posiciones parentales y en el poder formal fue de los más beneficiados en los remates y ventas de los ejidos (Mamián, 2010); y motivo de controversia con el bando contrario. Al caer en prisión, al igual que el comandante Álvarez, fue duramente tratado por la administración adversa y excluido de los beneficios del ejido Llano de Lope (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1843, f. 139 – 139v).

El cierre de filas político-parentales a favor de la rebelión por parte de los religiosos se advierte con la presencia de los presbíteros Manuel María de Guzmán, Juan Agustín Ibarra Ortiz, Manuel Lara y Sebastián Erazo. El primero, hermano de don Rafael Guzmán de Quiñones; el segundo, hijo de don Carlos Ibarra Burbano de Lara y doña María Josefa Ortiz; uno y otra de rancio abolengo con larga trayectoria de poder económico, político y social, junto con el clan Muñoz de Ayala, aliados de la autonomía política e independencia patriota, en esta primera parte del siglo XIX. El tercero, nieto de don Nicolás Erazo y López; a finales de la Colonia, con don Francisco

² En las pesquisas documentales, doña María Josefa Paz y Burbano, doña Vicenta Irene Burbano y el presbítero José Paz y Burbano aparecen herederos de doña Bernarda Burbano.

Muñoz de Ayala, férreos contrincantes del Dr. Tomás Santacruz y sus allegados en el ayuntamiento (Mamián, 2010).

De los opositores a la revuelta

De los parientes opositores a la revuelta y ligados al gobierno central, se pueden reconocer: al Dr. **Antonio José de Chávez Figueroa**, hijo del comandante Nicolás Chávez Erazo y doña Beatriz Figueroa. Casó con doña Josefa Villarreal. Oficiaron de padrinos don Miguel Arturo y doña Mercedes Zambrano. Tuvo por hermanas a las conventuales Valentina de San Ignacio y a María de San Nicolás (Zarama, 2018). Fueron tíos paternos el Presbítero doctor Andrés, don Juan, don Domingo y doña Manuela de Chávez Erazo.

Reafirmaron la consanguinidad con los Erazos, por el matrimonio de doña María Jesús Chávez López, hija de don Domingo de Chávez Erazo, con don José María Erazo, hijo de don Nicolás Erazo y López y doña Juana Pascasio Pasos, de rancio abolengo desde la conquista. Y con los Muñoz de Ayala Delgado Burbano y Narváez, por el matrimonio de don Juan con doña Catalina Delgado Burbano, hija de don Manuel Delgado y Narváez, hermana de doña Josefa Delgado y Narváez, madre de don Francisco Muñoz de Ayala y Delgado. Por lo cual, don Francisco y doña Catalina fueron primos hermanos. Buena parte del clan de Erazo fue aliado de los clanes Burbano de Lara y Muñoz de Ayala Delgado (Mamián, 2010).

En las complejas relaciones parentales de poder aparecen posturas contradictorias. Don Nicolás de Chávez Erazo, a finales de la Colonia, fue miembro del denominado Ejército del Rey. El presbítero Andrés sobresale, a principios del siglo, como aliado del Dr. Tomás de Santacruz, en el pleito por la hacienda Bomboná, frente al presbítero Gaspar Zapata y su pariente aliado, don Francisco Muñoz de Ayala. Don Juan de Chávez Erazo estuvo entre los concejiles opuestos a la liberación, en 1812, del Dr. Joaquín de Caicedo y Cuero, y Alejandro Macaulay, presos en Pasto por pretender someter militarmente a esta ciudad al autonomismo de las ciudades confederadas. Su padre y su tío Juan de Chávez Erazo, al igual que don José María Erazo, esposo de su prima María Jesús de Chávez López, participaron del lado de don Francisco Muñoz de Ayala (Mamián, 2010). Desde 1813, el presbítero José de Chávez aparece vinculado a procesos por ser simpatizantes de las ideas republicanas. En 1820, junto con los presbíteros Antonio y Fernando Burbano de Lara hizo parte del Cabildo Eclesiástico de Pasto. Por estos mismo años, por comisión del Sr. cura rector de

la iglesia matriz de Pasto, Dr. Don Pedro José Sañudo, compartió el ejercicio sacerdotal con los presbíteros Juan Ignacio de Astorquiza, Toribio Rosero de Zúñiga, Estanislao Martínez, Gabriel Santacruz, Juan José Gallardo y Julián de Roxas (Archivo de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, AIPSJ, 1828 – 54).

El doctor Antonio José de Chávez Figueroa fue propietario de la hacienda el Páramo de Chávez, hacienda dimitida por su dueño, su tío, don Juan de Chávez Erazo, a favor de los censualistas. También fue dueño de la hacienda Hato Viejo en Matituy. (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1839, f. 113v). Estuvo ligado a la administración local: como procurador en 1825 y como concejil en 1826 y 1832. En este año, siendo concejil, participó de la publicación y jura de la República de la Nueva Granada (Mamián, 2010). En su condición de abogado adquirió poder político administrativo prestando diversos servicios en la administración pública provincial y nacional: gobernador de la Provincia, representante y senador en el Congreso Nacional, cónsul en el Ecuador, ministro de Estado, miembro del Tribunal de Jurados y catedrático del colegio provincial (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1887, f. 6).

Como representante y senador de la república, en 1835, acorde con el patronato ejercido por el gobierno, promovió en el congreso la independencia del obispado de Pasto, previa expedición de una ley que estableciera un obispado auxiliar. Se anotó páginas atrás el nombramiento hecho por el papa Gregorio XVI, en 1839, al agustino Fray Antonio Burbano de Lara y Ordóñez como obispo auxiliar en Pasto del obispo de Popayán. Al mismo tiempo, promovió la abolición de los conventos menores, argumentando el pobre número. En 1836, intentó fundar, en Pasto y el sur del país, a título privado, la primera Facultad de Derecho sobre el Colegio de San Agustín, creado por Santander en 1832. Intento controvertido por el obispo auxiliar electo: Fray Antonio Burbano y por el general Obando (Mamián, 2010). En contrapartida fue acucioso acusador del general Obando como autor intelectual del homicidio del mariscal Antonio José de Sucre.

Por estas enemistades faccionales, política y administrativamente compitió con don Tomás España y sus huestes, particularmente, por la gobernación de la provincia, que le arrebató a finales de 1838 (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1838, f. 553). Desde la gobernación promovió el gobierno del Dr. José Ignacio de Márquez (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1838, f. 553). Fue un representante regional del proteccionismo, al lado del presidente Márquez, en contra del librecambismo del general Obando y el santanderismo.

En esta guerra de los Conventillos, fue derrotado en Cumbal por las tropas del coronel rebelde don Estanislao España. Posteriormente, al triunfar las tropas del gobierno, por sus servicios, recibió el diploma de coronel de la República (Mamián, 2010).

Don **Lucas Soberón Ramos Delgado**, fue hijo de don Pedro Soberón y doña Rosa Ramos Delgado, hija de doña María Delgado de Narváez y don Silvestre Ramos (español). El poder noble y político local de don Lucas vino principalmente por esta vía materna, a través de su abuela doña María Delgado de Narváez, hermana de doña Josefa Delgado de Narváez, abuela de dos poderosos de la época: el presbítero Fernando Burbano de Lara y don Juan de Dios Muñoz de Ayala, primos entre sí, en primer grado, y primos con don Lucas en segundo grado (Mamián, 2010). Este poder lo fortaleció al casarse con su prima materna en segundo grado, doña Elena Ortiz Muñoz de Ayala, prima hermana, en primer grado, del presbítero Fernando y de don Juan de Dios. El poderoso abuelo de doña Elena así mismo se sustentaba en sus padres: don Salvador Ventura Ortiz de Argueta y doña Margarita Muñoz de Ayala Delgado. Además, doña Margarita Bucheli Soberón, primera esposa de don Juan de Dios Muñoz de Ayala, era sobrina de don Lucas.

El entramado parental con los Burbano de Lara Muñoz de Ayala, don Lucas lo fortaleció al casarse su hija, doña Rosa Soberón Ortiz Muñoz de Ayala, con don Manuel Vicente Burbano y Guerrero, en su segundo matrimonio, hijo de don Juan Antonio Burbano, en su tercer matrimonio con doña Juana Guerrero. Don Manuel Vicente fue hermano por padre de Fray Antonio Burbano de Lara y Ordóñez, del presbítero José María Burbano de Lara y España y de doña Josefa Burbano de Lara, mujer de don Tomás España (Mamián, 2010).

Siempre estuvo del lado del bando Muñoz de Ayala Burbano de Lara, con su hermano José, particularmente en las confrontaciones autonomistas e independentistas; por lo que fue marcado por sus contrincantes “con el tizne de reo de lesa majestad”.

Como abogado, la cercanía parental y la relación de amistad y confianza con el presbítero Fernando Burbano de Lara le granjeó un poder excepcional, ratificado al extremo al ser nombrado, supuestamente, su único heredero. Esto fue motivo de un largo litigio y la consecuente escisión con el bando Muñoz de Ayala y Burbano, auto reconocidos herederos legítimos. Don Lucas se valía de una presunta reforma del testamento del presbítero Fernando, donde supuestamente expresaba "no reconocer herederos legítimos y que todos sus parientes eran voluntarios", pero al mismo tiempo disponía fuera representado por su "primo y compadre Lucas Soberón" (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1840 y 1839, f. 37 – 60 y 192b). Esta ruptura parental se reflejó en las

diferencias de postura en la guerra y en el fuerte reclamo contra los rebeldes de sustraer y liberar a sus esclavos de la hacienda Cimarronas llevándola a la ruina (Concejo Cantonal de Pasto, 1839a).

El comandante **Martiniano Collazos**, fue un militar foráneo, general del ejército de la Nueva Granada, que llegó a esta provincia para controlar la resistencia pastusa contra los patriotas e imponer el nuevo régimen republicano. Como era común en las estrategias de acción e integración social y política, este militar estuvo vinculado a la “nobleza” de los Bucheli Zambrano, a través de su matrimonio con doña Rosa Bucheli Zambrano, hija de don Pedro Ramón Bucheli Delgado en su primer matrimonio con doña Maximiliana Zambrano Burbano de Lara. La trascendencia de esta parentela devenía del matrimonio de don Juan Bautista Bucheli Guarnote con doña Catalina Delgado Narváez, padres de don Pedro Ramón, y de doña María Burbano de Lara con don José Salvador Zambrano, padres de doña Maximilian (Mamián, 2010). Esta ascendencia, hipotéticamente, se inclina a favor de la república y el gobierno central, con el matrimonio de doña Mercedes Bucheli Zambrano, hermana de doña Rosa, con el coronel, Francisco Lozano (Gobernador en 1828-29) y de doña Mariana Santacruz Zambrano, su prima, hija de don Tomás Miguel de Santacruz, con el general Francisco Gutiérrez Cortina (Gobernador 1831-1833).

Es dudosa su posición gobiernista si se tiene en cuenta la tradición parental de su esposa quien estuvo ligada más a los amigos de Obando, como los Burbano de Lara y Muñoz de Ayala; sin embargo, puede explicarse por la ligazón a los Zambrano, Santacruz, Villota y Bucheli, más proclives a la facción contraria, y por sus antecedentes militares, cercano al poder político militar de los exgobernadores Francisco Lozano y Francisco Gutiérrez Cortina (Mamián 2010).

El coronel **Manuel Fernández de Córdoba**, fue otro militar quien, junto al comandante Martiniano Collazos, participó de los ejércitos comandados por el gobernador Chávez, a favor de la supresión de los conventos y del gobierno nacional. Su ascendencia familiar y política significativa aparece por don Ramón Fernández de Córdoba, su padre, y la parentela Fernández de Córdoba. En esta sobresale doña María Fernández de Córdoba, casada con don Blas Burbano de Lara y doña Irene Fernández de Córdoba, cercana a los Muñoz de Ayala Muñoz de Ayala, casada con don Tomás Guerrero y Cano, procurador y concejal. Su hija, Mariana Guerrero Fernández de Córdoba, contrajo matrimonio con don José María Burbano Fernández de Córdoba. No obstante, o acorde con estas relaciones parentales, los Fernández de Córdoba estuvieron cercanos a los Muñoz de Ayala y Burbano de Lara.

Estuvo ligado a la administración local: concejal municipal y procurador interino en 1833, alcalde municipal en 1834, miembro del tribunal de jurados en 1838 y comandante de la guardia en 1841. Con posterioridad fue gobernador de la provincia. Por el descontrol administrativo y el abuso de poder, en 1834, estuvo entre las personas pudientes, ocupantes arbitrarias de las tierras del ejido y, por ello, implicadas en arduas controversias. De esta manera, pese a ser procurador, se tomó las estancias Ojo de Agua y Llano de Lope, apropiadas luego por su contrincante, Fidel Torres Burbano (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1834 – 35, f. 85).

Como concejal, estuvo incluido en las controversias a favor del presbítero Toribio Rosero de Zúñiga contra el gobernador Tomás España, quien lo calificó de “genio desordenador” (Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, s. f, f. 00362, 00365 y 00368). Y Siendo albacea testamentaria de su padre Ramón Fernández de Córdoba, tuvo controversias con don Manuel Vicente Burbano Guerrero, representante oficial de los derechos de los herederos de don Francisco Muñoz de Ayala y doña María de Roxas. (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1836, f. 82).

La postura del coronel Manuel Fernández de Córdoba a favor del gobierno y sus aliados locales, en contra de los rebeldes, contrasta con la postura de su padre, don Ramón Fernández de Córdoba, quien estuvo entre las personalidades que el 22 de septiembre de 1811, recibieron al coronel ecuatoriano y su ejército Pedro Montufar Larrea, en la toma de Pasto, año de 1811, buscando integrar esta ciudad a la Primera Junta Autónoma de gobierno de Quito (Ortiz, 1987); luego apoyó la campaña de don Antonio Nariño. Posteriormente, estuvo entre los refugiados al otro lado del Guáitara, durante la campaña Del Libertador. Por las consecuencias destructivas de esta guerra, don Ramón fue demandado por Fray Francisco Saa, comendador del convento la Merced, por la pérdida de 117 ovejas, tomadas por la tropa libertadora (Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, 1837, f. 43 - 44) y en (Mamián, 2010).

Conclusiones

En la provincia de Pasto, al igual que en otros entornos del nuevo y viejo mundo, fue relevante y secular la alianza entre las comunidades de regulares y sus conventos con las elites, constituyendo un coherente entramado de poder económico, ideológico, social y político. Entramado sustentado, mayormente, en el control de la tierra y el establecimiento de corporaciones como las cofradías, las capellanías, los censos, entre otros. Sin embargo, e igualmente, con el

advenimiento de las reformas borbónicas a finales de la Colonia y de las repúblicas decimonónicas, así como por las contradicciones internas, este entramado de poder, paulatinamente, perdió legitimidad, facilitando la supresión de sus bases a través de reformas estructurales y leyes.

Empero, en la provincia de Pasto, en los albores de la República, por estrategiarse intereses políticos de la Gran Colombia y de la Nueva Granada, condicionados por la autonomía política y social de esta comarca y su rebeldía a integrarse a poderes jerárquicos centralizados, los conventos aquí establecidos, aunque menores, no fueron suprimidos. Hasta el año 1849 cuando, mediante decreto legislativo, el Congreso de la Nueva Granada los suprimió. Determinación legislativa y gubernamental convertida en detonante del estallido militar local denominado Guerra de los Conventillos y pretexto para el advenimiento de la Guerra de los Supremos, provocada por caudillos anti centralistas y generalizada en otras comarcas de la Nueva Granada.

Buena parte de la historiografía regional y nacional, bajo el supuesto catolicismo ideológico y mental secular, de los pastusos, considera que la rebelión suscitada por la supresión de los conventillos estuvo incitada y liderada por la iglesia católica en cabeza, entre otros, del presbítero Francisco de la Villota. Otros historiadores acuden al interés caudillista del General José María Obando, interesado en cuestionar el centralismo e implantar el federalismo como alternativa para el nuevo régimen republicano, amén de obnubilar la persecución jurídica y política del que era objeto por sus contradictores, acusándolo de ser el autor intelectual del asesinato del General Antonio José de Sucre. Si bien estas son causas o

factores influyentes, en mayor o menor medida, en la rebelión, se han descuidado o soslayado otros no menos significativos los cuales complejizan y fecundan el acontecimiento. La historiografía relacionada con la presencia y devenir de las comunidades religiosas cristianas regulares, en Europa y América, da cuenta de las contradicciones ideológicas y políticas presentes al interior de los conventos y en las relaciones de poder eclesiásticas y civiles, como reflejo de estas contradicciones en el devenir histórico de los regímenes sociales, económicos y políticos. Se resalta, sobre todo, el devenir radical del pensamiento liberal, no solo opositor del antiguo régimen, sino opción de las elites eclesiásticas y civiles, en detrimento de férreas unidades e identidades de poder y dominio eclesiástico.

En esta provincia sigue vigente el noble faccionalismo parental, social y político, en consecuencia, las escindidas enemistadas personales, familiares y estamentales, cocidas con furor al calor de esta guerra. Confrontación faccional de la nobleza, estimulada por la supresión de los

cinco conventos y atizada por expresiones de la antigua facción Muñoz de Ayala-Burbano de Lara. Y, como en épocas precedentes, activando estratégicamente alianzas con fuerzas extra locales. A pesar de esto, el agotamiento de los contrincantes tradicionales y la fuerte incidencia de los caudillos regionales y “nacionales”, desvaneció el enfrentamiento directo entre los nobles. Los unos, atizadores de la guerra, aparecieron como obandistas, contrarios al gobierno, los otros como defensores del gobierno y de la paz (Mamián, 2010).

Y no se podía excluir de esta confrontación el interés por los bienes de los conventos suprimidos.

Referencias

- Acosta, C. (2004). “Revolución de los conventillos”. Academia Nariñense de Historia. Manual de historia de Pasto Tomo I. Graficolor.
- Almario, O (2001). “Anotación sobre las provincias del Pacífico Sur durante la construcción temprana de la República de la Nueva Granada, 1823-1857”. En Anuario. Historia Regional y de las fronteras. VI. Volumen 6. UIS.
- Agreda, J. (1999). *Manual de Historia de Pasto*, Academia Nariñense de Historia, Tomo III, Graficolor.
- Balmori, S. y Wortman, M. (1990). *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*.
- Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827 (1961), Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico: Universidad Central de Venezuela, (35.)
<https://repositorio.unal.edu.co>
- Dávila, E. (1999). “*Algunos antecedentes y fin de la Comuna Socialista en Pasto (1870-1874)*”, *Manual de Historia de Pasto, Tomo III*. Academia Nariñense de Historia, Graficolor.
- De Vargas M. y De Caseta, D (1991). *Incidencias económicas y sociales de la Guerra de los conventillos en Pasto*, Año de 1839. Tesis, Especialización en Metodología de la enseñanza de la Historia, Universidad de Nariño.
- Mena, M. (1996). Censos eclesiásticos y propiedad urbana. Una relación conflictiva. *C.M.H.L.B. CARAVELLE* (66), 5-26.
- González, F. (1997). *Poderes Enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, CINEP.
- Guerrero, M. (2011). El poder del discurso religioso en la guerra de los supremos Colombia 1837-1842. *La Palabra*, (18), 49–62. Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/la_palabra/article/view/941.
- Gutiérrez, E. (1993). “Márquez y la guerra de los Supremos”. *Revista Credencial Historia*. (45).
<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-45/marquez-y-la-guerra-de-los-supremos>
- Helguera, L., Davies, R. (1974.). *Archivo Epistolar del General Tomás Cipriano de Mosquera. Correspondencia con Pedro Alcántara Herrán*, Tomo I, Bogotá, Editorial Kelly.

- Lesmes, M. (2011). El Poder del Discurso Religioso en la Guerra de los Supremos: Colombia 1837-1842. *La Palabra*. (18). 49-62
https://revistas.uptc.edu.co/index.php/la_palabra/article/view/941
- López Álvarez, L. y Ortiz, S. E. (edit.). Boletín de Estudios Históricos, Vol. IV, p. 73.
- Mamián, D. (2010). Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto. Primera mitad del siglo XIX. Leales a sí mismo. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/TD01...>
- Mesanza, A. (1936). *Apuntes y documentos sobre la orden dominicana en Colombia (de 1680a 1930)*. Caracas: Editorial Sur América.
- Ortiz, Sergio Elías (1948). *Crónicas de la Ciudad de Pasto*. Imprenta Departamental.
- Ortiz, S.E. (1987). *Agustín Agualongo y su tiempo*, Colección “Pensadores Políticos colombianos”, Cámara de Representantes, Editorial Elocuencia.
- Pilar, B.O. (2020). *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI – XIX*. Max Planck Institute For European Legal History. <https://www.rg.mpg.de/2287498/GPLH13-gesamt-suchbar-mit-Lesezeichen.pdf>
- Plata, W. (2014). El declive de un convento o el fin de un modelo de relaciones Iglesia, política y sociedad en Nueva Granada, 1820-1863. *Revista de Historia Regional y Local*. 58 – 98. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/42256/aa>
- Posada, J. (1921). *Memorias Histórico-Políticas*. Tomo III. Editorial América.
- Prado, L. (1839 - 1842). “Ecuador y la Guerra Civil de los Supremos en los Andes Surcolombianos (1839-1842)”, en *Anuario de Historia Regional y de las fronteras*, 6(6), UIS.
- Restrepo, J. (1952). *Historia de la Nueva Granada, tomo I*. Editorial Cromos.
- Salas, M., y Salas, M. (2011) “Las cofradías novohispanas y su relación con la enfermedad y la muerte”, *Arqueología Mexicana*. (112), 78-83.
- Zarama, R. (2018). «Las Conceptas de Pasto defensoras de la justa causa durante la guerra de Independencia, 1812-1824». *Memoria y Sociedad*, 22(44). 82-101. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys22-44.cpdj>
- Zuluaga, F. (1985). *José Maria Obando: de soldado realista a caudillo republicano*, Biblioteca Banco Popular.

Archivo Referenciados

Archivo General de la Nación, AGN. Fondo República. Rollo 72, imagen 1843.

Archivo General de la Nación, Bogotá AGNB, Fondo Gobernaciones Varias, Sección República, código 047, rollo 039, f. 00357.

Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, Fondo Gobernaciones Varias, Sección República, código 047, rollo 039, f. 00357.

Archivo General de la Nación, Bogotá, AGNB, Fondo Gobernaciones Varias, Sección República, código 047, rollo 039, f. 00362, 00365 y 00368. Ver detalles en la biografía de don Pedro Santacruz Ibarra.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 16, Tomo 1, l. 1839, f. 107-108v

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 12, Tomo 3, l. 1832 y Caja 15, Tomo 4, l. 1838, f. 92.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 15, Tomo 3, l. 1838, f. 80 y 331.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 13, Año 1836, Tomo, f. 327 y 328.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 12, Tomo 4, l. 1833-1836, f. 178b – 180v.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 12, Tomo 4, l. 1833-1836, f. 221-222.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 20, tomo 9b (2) libro 1843, f. 139 – 139v.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 15, Año 1838, tomo 4, f. 553.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 12, l. 1834-35, Tomo 5, f. 78 y Caja 12, l. 1834-35, Tomo 5, f. 85.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 12, l. 1834-35, Tomo 5, f. 78 y Caja 12, l. 1834-35, Tomo 5, f. 85.

Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 11, libro 1827, Sección Independencia, tomo 1, f 43 y 44.

Congregación de San Felipe Neri y el Teniente Coronel Antonio Mariano Álvarez. Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 16, Tomo 1, l. 1839, f. 107-108v.

Copiador con el señor juez del Tribunal de Cuentas y Gerente del Banco del Departamento del Cauca y Tribunal del Sur, al Secretario del Tribunal del Sur, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, Judicial, caja 3, PJ (09) 1-4, legajo 4., año 1887, f. 6, Junio 25.

Coronel Manuel Fernández de Córdoba albacea testamentaria de su padre don Ramón Fernández de Córdoba, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Notarial, año de 1836, f. 82v.

Hacienda Páramo de Chávez, dimitida por su dueño, don Juan Chávez Erazo, a favor de los censuistas, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, fondo Notarial, Año de 1839, f. 113v.

Informe sobre el Estado de abandono en que se halla la misión de Mocoa. Archivo General de la Nación, AGNB, Fondo Gobernaciones Varias, Sección República, código 047, rollo 039, f. 00382.

José María Obando, Gobernador de la Provincia de Pasto a la Municipalidad del Cantón”, Pasto, 9 de enero de 1827, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, tomo 7, libro 1827, fol. 66,.

Libros de bautizos, matrimonios y defunciones, Archivo de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, *en adelante AIPSJ*, 1828-1854, Pasto.

Oficios del Señor Gobernador Antonio Farfán, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, Libros Capitulares de Pasto, 1800-1828, fondo Cabildo de Pasto, libro 1825, sección Independencia, tomo 5, caja 11, f. 73.

Testamento del presbítero Fernando Burbano de Lara, Archivo Histórico Municipal de Pasto, AHMP, Fondo Notarial, año de 1840, f. 37-60, también, AHMP, fondo Cabildo de Pasto, sección República, caja 16, tomo 2, libro 1839, año 1839, f. 192b.